

RESOLUCIÓN No. 177 DE 05 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Jurídica”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.105 de 9 de febrero de 2026, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, de la Oficina Jurídica, identificada con la Cédula No. 35.409.162, correspondientes al periodo comprendido entre el 1º de marzo de 2025 y el 28 de febrero de 2026, para ser disfrutadas del 2 de marzo y hasta el 20 de marzo de 2026, reintegrándose a sus labores el 24 de marzo de 2026.

Que mediante Resolución No.158 de 26 de febrero de 2026, con ocasión de las vacaciones concedidas a la titular del empleo Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, de la Oficina Jurídica, se encargó de las funciones, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor **HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA** Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Jurídica, del 2 de marzo y hasta el 20 de marzo de 2026.

Que mediante comunicación interna radicado No. **20261100149613** del 2 de marzo de 2026, el Secretario de Despacho, solicitó:

...se realice el trámite pertinente con el fin de suspender por necesidades del servicio el disfrute de vacaciones de la Dra. Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Jurídica de esta Secretaria a partir del jueves 5 de marzo de 2026.

Igualmente, las mismas se retomarán el 18 de agosto al 2 de septiembre debiéndose de reincorporar el jueves 3 de septiembre de la presente anualidad...

RESOLUCIÓN No. 177 DE 05 DE MARZO DE 2026**“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Jurídica”**

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario interrumpir las vacaciones concedidas mediante Resolución No.105 de 9 de febrero de 2026, a la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, de la Oficina Jurídica a partir del 5 de marzo de 2026 y dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No.158 de 26 de febrero de 2026, al servidor **HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA** Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Jurídica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Interrumpir a partir del 5 de marzo de 2026, las vacaciones concedidas mediante Resolución No.105 de 9 de febrero de 2026, a la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07, de la Oficina Jurídica, quedando doce (12) días hábiles pendientes de vacaciones por disfrutar.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la reanudación de los doce (12) días pendientes de vacaciones por disfrutar, a la servidora **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**, Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07 de la Oficina Jurídica, a partir del 18 de agosto y hasta el 2 de septiembre de 2026, retomando sus funciones el 3 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 3°. Dar por terminado el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 de la Oficina Jurídica, sin perjuicio de las funciones que les son propias, al servidor **HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA** Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina Jurídica, a partir del 5 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO** y **HÉCTOR RICARDO OJEDA SIERRA**, a la Oficina Jurídica, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 177 DE 05 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Jurídica”

ARTÍCULO 5°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Sonia Larrota Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Héctor Ricardo Ojeda, Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20267300155563 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-03-2026 21:35:37
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 04-03-2026 17:33:36
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-03-2026 17:16:51

RESOLUCIÓN No. 177 DE 05 DE MARZO DE 2026

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones y se da por terminado un encargo en la Oficina Jurídica”

Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-03-2026 08:39:16
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-03-2026 17:05:30
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-03-2026 16:54:45
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-03-2026 16:06:34
Shirley Ramirez Cantor	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 04-03-2026 15:59:10
 58b9a03bf9a4ba840a99fec0d359b6fa9417822bc8c36186ffe8486e92de3d82 Codigo de Verificación CV: 11567	